

PLATAFORMA CIUDADANA PARA UNA ESCUELA INCLUSIVA - MANIFIESTO -

El Departamento de Enseñanza de la Generalitat está elaborando un Plan Director que regulará la Educación Especial en Cataluña.

Las personas y entidades que hemos elaborado y firmamos este Manifiesto consideramos que ésta es una oportunidad para dar un salto cualitativo hacia una **educación pública y concertada de calidad y para todos.**

Una educación inclusiva, para todos, donde no se realice distinción alguna en razón de procedencia, color, sexo, lengua, religión, discapacidad, sobredotación, origen social o cualquier otra condición.

En este Manifiesto detallamos las condiciones que consideramos imprescindibles para que el futuro Plan Director de Educación Especial impulse decididamente la escuela pública y concertada que queremos.

PREÁMBULO

- *Considerando* lo establecido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), cuando dice: *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos...”* (art. 1); *“Todos los seres humanos tienen todos los derechos y libertades proclamadas en esta Declaración, sin distinción alguna...”* (art. 2); *“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación se dirigirá al pleno desarrollo de la personalidad humana y a fortalecer el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; ...”* (art. 26).
- *Considerando* lo que reza la Convención sobre los Derechos de la Infancia (1989), especialmente en el artículo 23: *“Los estados partes reconocen que los niños y las niñas mental o físicamente impedidos deberán disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, les permitan llegar a valerse por sí mismos y faciliten la participación activa en la comunidad...”*.
- *Recordando* las diversas declaraciones de las Naciones Unidas, que culminaron en el Programa de Acción Mundial para Personas con Discapacidad (1982) y en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1993), aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y en las cuáles se insta a los Estados a garantizar que la educación de las personas con discapacidad formen parte integrante del sistema educativo general.
- *Considerando* las conclusiones de la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales organizada por el Gobierno Español en cooperación con la UNESCO realizada en Salamanca en junio de 1994, y en las cuales se proclama, entre otros puntos, que:
 - ✓ *Los sistemas educativos deben ser planificados y los programas aplicados de manera que tengan en cuenta toda la gama de características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje diferentes que son propias de cada niño y niña.*

- ✓ *Las personas con necesidades educativas especiales deben tener acceso a las escuelas ordinarias, que deberán integrarlos en una pedagogía centrada en el niño, capaz de satisfacer estas necesidades.*
- ✓ *Las escuelas ordinarias con esta orientación integradora representan el medio más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades de acogida, construir una sociedad integradora y conseguir la educación para todos; además, proporcionan una educación efectiva para la mayoría de los niños y mejoran la eficiencia y, en definitiva, la relación coste-eficacia de todo el sistema educativo.*

Y se afirma con rotundidad: *La integración y la participación forman parte esencial de la dignidad humana y del disfrute y ejercicio de los derechos humanos.*

- *Considerando lo dispuesto en el marco legal actual tanto en el ámbito estatal (LISMI; LOGSE, LODE) como de ámbito catalán (Decretos 117/84 y 299/97) relacionado con la integración escolar de los menores con discapacidad en la enseñanza ordinaria, y teniendo en cuenta que se trata de un marco legal fundamentado en el criterio de normalidad.*
- *Considerando el avance en recursos humanos, técnicos y materiales con que se ha dotado al sistema educativo en los últimos años, y las tendencias actuales de las ciencias de la educación que señalan la pedagogía inclusiva como la más efectiva.*
- *Considerando los resultados de las distintas experiencias de integración llevadas a cabo en diferentes lugares de Cataluña por iniciativa, en unos casos, del Departamento de Enseñanza, y en otros, de diferentes comunidades escolares (CEIP Margalló en Vilanova y la Geltrú, CEIP Can Palmer a Viladecans, CEIP Eladi Homs a Valls, Osona, Vic, Mollerussa y de otras), y que han demostrado que:*

La integración en centros de enseñanza ordinaria de los menores con discapacidad, incluso con plurideficiencias y con un grado de afectación grave, no solamente es **posible y viable**, sino **beneficiosa para todos**.

- ✓ Se comprueba que los niños y niñas sin disminución tienen un nivel de preparación académica similar a la del resto de escuelas. Se observa, no obstante, ganancias para estos alumnos que no se dan en otras escuelas, ya que, refiriéndonos a los aspectos sociales y de formación de la personalidad, la experiencia de vivir la diferencia en la escuela les aporta un enriquecimiento humano que no se produce en igual grado en otras circunstancias escolares.
- ✓ Con relación a los niños y niñas con discapacidad en general, y para aquellos que tienen necesidades educativas graves en particular, la escuela ordinaria les proporciona más posibilidades educativas para las relaciones interpersonales entre alumnos más diversos. En cuanto a los hábitos y actitudes, los estímulos que reciben los alumnos son más intensos y permiten un desarrollo más integral.
- ✓ Los maestros enriquecen sus habilidades pedagógicas a partir de la reflexión sobre los procesos de aprendizaje y las técnicas empleadas con alumnos de atención especial, aplicándolas también en la educación del resto de alumnos sin discapacidades.

- ✓ Las familias que tienen menores con discapacidad tienen un espacio y un estatus social normalizado que facilita su participación en la vida de la comunidad y evita la aparición de sentimientos de vergüenza, impotencia y/o aislamiento.
 - ✓ Las familias que no tienen menores con discapacidad aprenden que además de las limitaciones (físicas, psíquicas y/o sensoriales) hay también capacidades que permiten hacer y sentir cosas que se pueden disfrutar y tienen un valor positivo para los demás. Estas familias aprenden también a aceptar mejor las propias limitaciones y a descubrir y valorar las potencialidades de cada uno de sus miembros.
- *Considerando* la importancia que la integración escolar facilite la integración social **allí donde viva** el menor con discapacidad, con la finalidad de ser conocido como un individuo particular que va haciéndose mayor, que evoluciona, que tiene gustos y unos intereses determinados, unas limitaciones y también unas capacidades.
 - *Reconociendo* la experiencia y conocimientos que tienen las escuelas de educación especial en la atención a las necesidades educativas especiales y, teniendo en cuenta lo que establece el marco legal vigente en materia de colaboración entre los centros ordinarios y los centros de educación especial, resulta evidente que estos centros pueden llegar a ser un recurso muy valioso para conseguir una enseñanza pública y concertada realmente inclusiva y para todos.

PEDIMOS

- Un Plan Director de la Educación Especial en Cataluña que contribuya decididamente a construir una **enseñanza pública de calidad y para todos**, y que permita el pleno cumplimiento del que dispone la normativa vigente.
- Un Plan Director que:
 - ✓ Garantice a los menores con discapacidad y a sus padres, madres o tutores el derecho a matricularles, si ésta es su opción, en las escuelas e institutos de enseñanza ordinaria, públicos y concertados, de su municipio o barrio con independencia de la tipología de su discapacidad y de su grado de afectación.
 - ✓ Garantice el ejercicio de este derecho en toda la etapa de educación infantil y básica obligatoria completando el itinerario establecido de educación infantil, primaria y secundaria.
- Un Plan Director que, para conseguirlo, asegure las condiciones necesarias y, por tanto, que:
 - ✓ Consolide, divulgue y extienda las experiencias de pedagogía y enseñanza inclusiva llevadas a cabo con éxito en diferentes centros de Cataluña.
 - ✓ Dote a las escuelas y a los institutos con los recursos ordinarios (tanto técnicos, como personales y materiales) necesarios.

- ✓ Asegure el apoyo personal y técnico necesario mediante la creación de Centros de Recursos específicos al servicio de los centros ordinarios de cada zona.
- ✓ Fomente la reconversión de las escuelas de educación especial en los Centros de Recursos específicos mencionados en el punto anterior, y que potencie el establecimiento de sistemas de colaboración a partir de los cuales las escuelas de educación especial puedan prestar apoyo profesional y técnico a los centros de educación ordinaria en la atención a las necesidades educativas especiales.
- ✓ Facilite en la práctica un funcionamiento interno de los centros de enseñanza ordinaria que haga efectivo el principio de integración y lo integre plenamente al Proyecto Educativo de Centro, asumido por el equipo directivo y el claustro de profesores.
- ✓ Garantice programas de formación del profesorado, tanto inicial como continua, que, previamente identificadas las necesidades existentes, ayuden a desarrollar una pedagogía integradora satisfactoria y beneficiosa tanto para los alumnos con discapacidad, incluidos los que tienen discapacidades graves, como para los alumnos que no las tienen.
- ✓ Aborde con especial cuidado y prioridad la orientación integradora en la enseñanza secundaria obligatoria (ESO) para que las dificultades actuales no sean un obstáculo para la inclusión de alumnos con discapacidad, incluidos los que tienen discapacidades graves.
- ✓ Invierta los fondos públicos en consolidar una escuela pública y concertada inclusiva y de calidad, y no en abrir nuevas escuelas de educación especial.
- ✓ Aplique medidas que garanticen que la matriculación de los alumnos con necesidades educativas especiales se distribuya de manera equilibrada entre los centros públicos y los concertados.
- ✓ Que haga efectiva la participación de la comunidad educativa (padres y madres, profesorado, administración local...) en la planificación y en el proceso de toma de decisiones para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- ✓ Defina un sistema de valoración y de evaluación en una doble dirección:
 - El alumno-a: evolución de conocimientos, habilidades sociales e instrumentales, actitudes, etc.
 - La escuela o instituto, existencia de: un Plan Personalizado para cada alumno que lo necesite, adaptaciones curriculares necesarias y efectuadas, pedagogía utilizada, funcionamiento interno, apoyo externo necesario y el efectivamente recibido, etc.
- ✓ Revise la actual distribución funcional y geográfica de los recursos ordinarios existentes, evitando la burocratización de los servicios e identificando áreas de mejora que permitan una mayor racionalización y optimización de estos recursos.

- ✓ Incentive decididamente la creatividad pedagógica y la investigación aplicada que ayude a desarrollar, profundizar y diversificar los procedimientos y habilidades pedagógicas de atención a las necesidades educativas especiales y de trabajo con la diversidad de alumnos dentro del aula.
 - ✓ Asegure que en la última etapa de la educación secundaria obligatoria los menores con discapacidad y sus padres serán informados y reciban una orientación sobre las salidas formativas y/o laborales existentes. Una orientación que sea realista y tenga en cuenta, cuando se plantee la continuidad en enseñanzas no obligatorias, si el alumno necesita ayudas complementarias para poderla llevar a cabo con eficacia.
- Para hacer viable este Plan Director será necesario que:
- ✓ Traduzca los objetivos en medidas concretas.
 - ✓ Defina una planificación de aplicación territorial progresiva que empiece por las comarcas donde se hayan llevado a cabo con éxito experiencias de pedagogía y enseñanza inclusivas, y prevea su extensión gradual a otras comarcas hasta completar el conjunto del territorio catalán.
 - ✓ Establezca un calendario de aplicación.
 - ✓ Defina un sistema público de evaluación periódica del grado de implementación y del grado de consecución de los objetivos marcados, que permita identificar las áreas futuras de mejora.
 - ✓ Estime los costes y defina la financiación.
- Es necesario crear un Comité asesor y de seguimiento para una escuela inclusiva que evalúe la realidad en cada curso escolar y la evolución respecto a los anteriores, elaborando un informe anual en el que se identifiquen los avances y las dificultades existentes, y se propongan las medidas de mejora que se consideren pertinentes. Este Comité deberá contar con la participación de representantes de la comunidad educativa.

Barcelona, 19 de noviembre de 2001.

Este Manifiesto ha sido elaborado por:

Margarida Saiz Lloret	Secretaria de la Plataforma Ciudadana para una Escuela Inclusiva
Albert Bayot i Fuertes	Coordinador Pedagógica de l'IES Josep Brugulat (Banyoles)
Montserrat Castelló	Profesora de la Facultad de Psicología i Ciencias de la Educación "Blanquerna". Universidad Ramón Llull.
María Jesús Comellas	Profesora del Departamento de Pedagogía Aplicada de la Facultad de Ciencias de la Educación (UAB).
Santiago Cucurella Fernández	Catedrático de Geografía y Historia. IES Manuel Blancafort de la Garriga (Vallès Oriental).

David Duran Gisbert	Profesor del IES Can Puig (Sant Pere de Ribes) y Profesor asociado de la Facultad de Ciencias de la Educación (UAB).
Jesús Enfedaque Echevarría	Profesor titular del Departamento de Didáctica de las Ciencias i de las Matemáticas. Facultad de Ciencias de la Educación (UB).
Josep Font	Director del Centro Prot. De Trabajo L'Estel. (Vic).
Miquel Gallardo Caparrós	Presidente de la Asociación SAC XIROI. Castellví de la Marca. (Penedès)
Manuela García-Cuenca	Comisión de Padres y Madres de Educación Especial del CEIP Can Palmer. Viladecans.
Climent Giné	Profesor de la Facultad de Psicología i Ciencias de la Educación. Blanquerna. (URL).
Isabel Gómez Alemany	Profesora titular del Departamento de Psicología de la Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación. (UAB).
Emili Grande	Secretario de la Comisión Ciudadana Pro-Integración Escolar. (CCIE).
Isabel Guibourg García	Profesora del Departamento de Psicología de la Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación. (UAB).
Roser Hurtado	Profesora de integración escolar. Psicóloga Clínica.
Raimon Jané i Campos	Presidente de la Asociación Catalana de Promoción de las Personas Sordas. (ACAPPS)
Josep M ^a Jarque	Ex-Director del Servicio de Educación Especial del Departamento de Enseñanza de la Generalitat de Cataluña. Cruz de Sant Jordi el año 2000.
Cristina Laborda Molla	Profesora del Departamento de Pedagogía Aplicada de la Facultad de Ciencias de la Educación. (UAB).
Mercè Llaurador	Presidenta de la Asociación de Pares por la Integración de Niños Discapacitados en la Escuela Pública. (APINDEP).
Ester Miquel Bertran	Asesora psicopedagógica. Consultora de la Universidad Abierta de Cataluña (UOC).
Clara Mir i Maristany	Profesora titular del Departamento de Psicología de la Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación. (UAB).
Palmira Miranzo	Comisión de Padres y Madres de Educación Especial del CEIP Can Palmer. (Viladecans).

Carles Monereo	Profesor titular del Departamento de Psicología de la Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación (UAB).
Maite Ollé Sánchez	Directora del CEIP Escola Nova de Sant Pere de Ribes. (Garraf).
Teresa Palahí Juan	Delegada Territorial - ONCE Cataluña
Ana María Pardo Múgica	Profesora titular del Departamento de Psicología de la Educación. Facultad de Ciencias de la Educación (UAB).
Josep Ma. Ramírez	Director Gerente – Fundación Instituto Guttmann.
Julià Raventós i Giralt	Psicóloga. Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes. (Garraf).
Neus Roca Cortés	Profesora titular del Departamento de Psicología Social de la Facultad de Psicología. (UB).
Joan Rué	Profesor del Departamento de Pedagogía Aplicada de la Facultad de Ciencias de la Educación. (UAB).
Robert Ruíz	Profesor titular de la Facultad de Educación de la Universidad de Vic.
Pere Serra Rodríguez	Presidente de la Federación ECOM – Francesc Layret.
Concepció Socias	Presidenta de la Asociación de Padres y Madres del CEIP El Margalló. (Vilanova y la Geltrú).
Katy Trias i Trueta	Directora General de la Fundación Catalana Síndrome de Down. (FCSD).
Miquel-Muç Vall i Soler	Director-Gerente de la Fundación INFORM.
Antoni Vilà	Profesor de la Universidad de Gerona.
Joaquim Vilar	Profesor y Coordinador Pedagógico de l'IES Celrà. Celrà (Gironés).